

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2019-00296**

Conforme a lo previsto en el artículo 316 del CGP, se acepta el desistimiento formulado por el apoderado de la parte demandada, del recurso de apelación interpuesto en la audiencia celebrada el 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>49</u>	Hoy <u>30-08-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	